



"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078- 2021-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-RR.HH.

San Miguel, 20 de agosto del 2021

VISTO:

Los documentos presentados por la Coordinadora de Calidad de Red de Salud VI San Miguel, en el cual se solicita Emisión de Resolución para la Conformación de los Equipos de Acreditación de la Red VI San Miguel.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que con resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, políticas, objetivos estrategias y componentes del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, así como los aspectos normativos que permitan contar con una organización orientada a la gestión de la calidad en salud, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente.

Que con Resolución Ministerial N° 456-2007, se aprueba la Norma Técnica N° 050- MINSA /DGSP V.02, Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que dentro de las actividades que asumirán estos equipos esta la evaluación interna, por lo que deben conformarse para realizar esta actividad.

Que en literal c del numeral 5° de las disposiciones Específicas- Organización para la acreditación de la norma antes citada, el Equipo de Acreditación de la Micro- red de las IPRESS o del servicio médico de apoyo, público o privado, conformado por el equipo designado por la Gerencia de la Micro-red o la Autoridad institucional según corresponda que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso. El Equipo de Acreditación de la Micro- red de las IPRESS o del servicio médico de apoyo, contara con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente, el equipo de Acreditación estará conformado por cada uno de los jefes de la IPRESS de la Micro-red o por quien estos deleguen oficialmente

Que la Red de Salud VI San Miguel, tiene como principios proteger y garantizar las prestaciones de salud con eficiencia, efectividad, oportunidad y calidad en beneficio de la población.

Que en tal sentido es necesario reconocer resolutivamente la Conformación de los Equipos de Acreditación de la Red de Salud VI San Miguel.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL
RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078- 2021-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-RR.HH.

San Miguel, 20 de agosto del 2021

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 206-2018 GR.CAJ/DRS-OE.G.D.RR.HH, autoriza la descentralización de atribuciones a la Red de Salud VI San Miguel.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y a lo visado por la oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud San Miguel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de los Equipos Acreditación de la Red de salud VI San Miguel. Según el siguiente detalle:

EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED CATILLUC			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. CATILLUC	I-3	JEFE DE IPRESS
2	C.S. TONGOD	I-3	JEFE DE IPRESS
3	P.S. EL COBRO NEGRO	I-1	JEFE DE IPRESS
4	P.S. LA CORONILLA	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. PISIC	I-1	JEFE DE IPRESS
6	P.S. QUEBRADA HONDA	I-1	JEFE DE IPRESS
7	P.S. QUILCATE ALTO (CLAS)	I-1	JEFE DE IPRESS
EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED LA FLORIDA			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. LA FLORIDA	I-3	JEFE DE IPRESS
2	C.S. NIEPOS	I-2	JEFE DE IPRESS
3	P.S. MIRAVALLS	I-1	JEFE DE IPRESS
4	P.S. EL NARANJO(MICRORED LA FLORIDA)	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. LANCHEZ	I-1	JEFE DE IPRESS
MICRORED NANCHOC			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. NANCHOC	I-3	JEFE DE IPRESS
2	P.S. CARAHUASI	I-1	JEFE DE IPRESS
3	P.S. BOLIVAR	I-2	JEFE DE IPRESS
4	P.S. SAN GREGORIO	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. CASA BLANCA(MICRORED NANCHOC)	I-2	JEFE DE IPRESS
6	P.S. EL SAUCE	I-1	JEFE DE IPRESS
7	P.S. SAN JOSE	I-1	JEFE DE IPRESS





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL
RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078- 2021-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-RR.HH.

San Miguel, 20 de agosto del 2021

N°	EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED SAN MIGUEL		
	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. SAN MIGUEL	I-4	JEFE DE IPRESS
2	C.S. UNION AGUA BLANCA (CLAS)	I-2	JEFE DE IPRESS
3	P.S. CALQUIS	I-2	JEFE DE IPRESS
4	P.S. CHIAPON	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. CHUAD	I-1	JEFE DE IPRESS
6	P.S. EL GUAYO(MICRORED CHILETE)	I-1	JEFE DE IPRESS
7	P.S. EL PRADO(MICRORED SAN MIGUEL)	I-2	JEFE DE IPRESS
8	P.S. GORDILLOS	I-1	JEFE DE IPRESS
9	P.S. LAMASPAMPA	I-2	JEFE DE IPRESS
10	P.S. LAS PENCAS	I-1	JEFE DE IPRESS
11	P.S. LIVES	I-1	JEFE DE IPRESS
12	P.S. NITUSUYO ALTO	I-1	JEFE DE IPRESS
13	P.S. PAMPA LA CALZADA	I-1	JEFE DE IPRESS
14	P.S. QUINDEN BAJO (CLAS)	I-1	JEFE DE IPRESS
15	P.S. SANTA ROSA(MICRORED SAN MIGUEL)	I-1	JEFE DE IPRESS
16	P.S. TANON CAMPO ALEGRE	I-1	JEFE DE IPRESS
17	P.S. TAUJIS	I-1	JEFE DE IPRESS
18	P.S. TAYAPAMPA(MICRORED SAN MIGUEL)	I-1	JEFE DE IPRESS
N°	EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED LLAPA		
	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. LLAPA (CLAS)	I-3	JEFE DE IPRESS
2	P.S. PAMPA CUYOC	I-1	JEFE DE IPRESS
3	P.S. SAN ANTONIO OJOS	I-1	JEFE DE IPRESS
4	P.S. UCHUQUINUA	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. SABANA	I-1	JEFE DE IPRESS
6	P.S. SAN SILVESTRE DE COCHAN	I-2	JEFE DE IPRESS
7	P.S. TANTACHUAL	I-1	JEFE DE IPRESS
8	P.S. EL TAMBO	I-1	JEFE DE IPRESS
9	P.S. LUCMILLO	I-1	JEFE DE IPRESS
10	P.S. PABELLON CHICO	I-1	JEFE DE IPRESS



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a todos los integrantes de los equipos aprobados en el artículo anterior.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL
RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

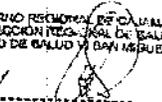
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078- 2021-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-RR.HH.

San Miguel, 20 de agosto del 2021

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL



Lic. Esther Elena Velásquez Domínguez
DIRECTORA